

Bruselas, 9 de abril de 2019
(OR. en)

8089/19

**Expediente interinstitucional:
2017/0294(COD)**

**CODEC 845
ENER 210
COEST 86**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 8 de noviembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 194, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de abril de 2018².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 16 de mayo de 2018³.
4. El 4 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ Documento 14204/17.

² DO C 262 de 25.7.2018, p. 64.

³ DO C 361 de 5.10.2018, p. 72.

⁴ Documento 8040/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 58/19, con la abstención de Bulgaria.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
